



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.
Trabajando con Responsabilidad y Compromiso

Administración 2018 - 2021

Martes 31 de Diciembre del año 2019
Número de Oficio: DIF-DR/2019-0139

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

Por medio del presente, envié un cordial saludo, y a su vez le notifico que en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Concepción de Buenos Aires Jalisco no cancela o condona créditos fiscales, esto es de competencia de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. De conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco.”

“2019, Año del 150 Aniversario de la Fundación del Municipio de
Concepción de Buenos Aires, Jalisco

C. Ana Lucia Sánchez Moreno

Directora General del Sistema DIF Municipal

